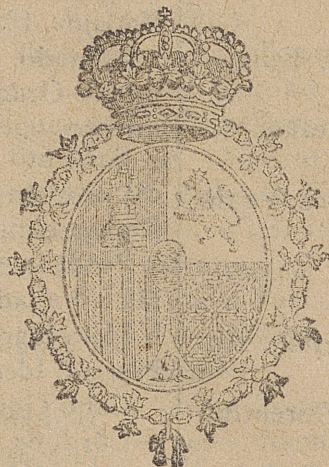


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Octubre de 1926).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.517

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario para cubrir 402 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean llamados a prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Comunicaciones) y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 22 de Enero pasado.

Primera relación de individuos que pueden concursar para cubrir estas vacantes, debiendo presentarse en las capitalidades de las provincias que se expresan el día 1 del próximo mes de Octubre al Jefe de la Sección de Telégrafos respectivo, a fin de que por el personal indicado en la Gaceta del día 4 de Agosto último sufran el

reconocimiento, o éste y examen, según los casos que se especifican a la derecha de los propuestos.

Nota.—La segunda relación se publicará el día 30 de este mes a fin de no aglomerar mucho personal de una vez.

Soldado Abanades Canfranc, Germán.—Guadalajara. Reconocimiento y examen.

Idem Abós Muzas, Joaquín.—Barcelona. Idem.

Cabo Acedo Carbajo, Nemesio.—Zamora. Idem.

Idem Aguilar Torres, Francisco.—Jaén. Idem.

Idem Agujeta Escobero, Pedro.—Cáceres. Idem.

Sargento de la Reserva Alvarez Jarabo, Leovigildo.—Madrid. Idem.

Cabo Alvarez Camarano, Máximo.—Salamanca. Idem.

Idem Alvaro Martín, Albino.—Segovia. Idem.

Idem Alvaro Rodríguez, Florentino.—Logroño. Idem.

Idem Albertí Garau, Jorge.—Baleares. Idem.

Soldado Albes Jiménez, Claudio.—Pontevedra. Idem.

Marinero Albo Camús, Mauricio.—Santander. Idem.

Soldado Aldabe Ansón, Honorio.—Navarra. Idem.

Idem Alforcea Tejeo, Manuel.—Granada. Idem.

Alonso Alvarez, Indalecio.—Salamanca. Idem.

Soldado Alonso Valenciano, Serapio.—Zaragoza. Idem.

Idem Aller García, Jesús.—León. Idem.

Ayuso Yela, Daniel.—Guadalajara. Idem.

Cabo Amieiro Torrijo, Juan.—Madrid. Sólo reconocimiento.

Sargento Ampudia Vega, Albino.—León. Reconocimiento y examen.

Cabo Ardid Gabín, Vicente.—Lérida. Idem.

Soldado Arenas Mahave, Aniceto.—Logroño. Idem.

Idem Arteta Espila, Esteban.—Navarra. Idem.

Sargento Artigas Rodríguez, Higinio.—Cáceres. Idem.

Idem Valverde Maldonado Antonio.—Almería. Idem.

Soldado Valverde Fernández, Gumersido.—Murcia. Idem.

Cabo Valera Moya, Eufrasio.—Cuenca. Idem.

Idem Baños Baños, Antonio.—León. Idem.

Idem Varela Mouriz, Manuel.—Lugo. Idem.

Idem Varó Morales, Enrique.—Córdoba. Idem.

Soldado Varona Grisaleña, Arturo.—Burgos. Sólo reconocimiento.

Cabo Bartolomé Plaza, Pío.—Guadalajara. Reconocimiento y examen.

Soldado Viñuales Gabarre, Alejandro.—Huesca. Idem.

Barranco Serrano, Pedro.—Madrid. Idem.

Cabo Barrio López, Mariano del.—Cuenca. Idem.

Soldado Bauzá Pascual, Damián, Baleares.—Idem.

Cabo Vegas Barcos, José.—Salamanca. Idem.

Idem Velasco Martín, Gabino.—Segovia. Idem.

Idem Vélez Sánchez, Agapito.—Ávila. Idem.

Cabo Vera Román, Manuel.—Murcia. Idem.

Sargento para la Reserva Bermejo Luengo, Casimiro.—Madrid. Idem.

Cabo Vivaracho Cobacho, Eleuterio.—Soria. Idem.

Soldado Vila Palmeiro, Camilo.—Lugo. Idem.

Idem Villalba Brun, Florentín.—Toledo. Idem.

Cabo Villalba Sánchez, Francisco.—Albacete. Idem.

Sargento Villar Miranda, Leoncio.—Soria. Idem.

Cabo Blanco Méndez, Amaro.—Salamanca. Idem.

Idem Blanco Freire, Antonio.—Zamora. Idem.

Idem Bella Cañas, Rafael de la.—Jaén. Idem.

Soldado Bolaños Piedras, Leandro.—Ciudad Real. Idem.

Cabo Boscana García, Miguel.—Baleares. Idem.

Forjador Bravo Molleda, Gerardo.—León. Idem.

Cabo Bravo Mora, Nicolás.—Toledo. Idem.

Idem Bragado Alfigeme, Miguel.—Madrid. Idem.

Idem Bueno Padial, Juan.—Granada. Idem.

Idem Caballero Fernández, Cristóbal.—Murcia. Idem.

Soldado Cabanillas Sánchez, José.—Cáceres. Idem.

Idem Cabello de Alba Ruiz, Rafael.—Córdoba. Idem.

Cabo Cavero Alvisua, Pedro.—Huesca. Idem.

Idem Cabezas Simón, José.—Zamora. Idem.

Soldado Cachón Escapa, Romualdo.—León. Idem.

- Cabo Calvo Martín, Ildefonso.—Madrid. Idem.
- Soldado Caldero Serrano, José.—Córdoba. Idem.
- Cabo Calleja Herrero, Félix.—Palencia. Idem.
- Idem Camacho Ramírez, Pedro.—Huelva. Idem.
- Soldado Camarena Díaz Merino, Juan José.—Ciudad Real. Idem.
- Cabo Campamá Comalat, Jaime.—Madrid. Idem.
- Sargento Campillo Valle, Adolfo.—Santander. Idem.
- Cabo Campo's Cayuela, Vicente.—Murcia. Idem.
- Soldado Cano Jaén, Gumersindo.—Alicante. Idem.
- Cabo Cano García, José.—Almería. Idem.
- Soldado Cano González, Justo.—Jaén. Idem.
- Cabo Cañadilla Delgado, Basilio.—Toledo. Idem.
- Soldado Carazo Contreras, Marino.—Burgos. Idem.
- Cabo Cárdenas Chico, Antonio.—Cádiz. Idem.
- Idem Carballo Núñez, Santiago.—León. Idem.
- Soldado Carmona Rodríguez, Francisco.—Jaén. Idem.
- Idem Carrascosa Hernández, Santiago.—Valencia. Idem.
- Idem Carrero Crespo, Juan.—Córdoba. Idem.
- Idem Carrión Redondo, Manuel.—Valladolid. Idem.
- Cabo Carrión Expósito, Eduardo.—Badajoz. Idem.
- Soldado Castillo Ochando, Félix.—Albacete. Idem.
- Sargento Cebrián Franco, Germán.—Soria. Idem.
- Soldado Centeno García, Gerardo.—León. Idem.
- Sargento para la Reserva Cerón Rodríguez, Luis.—Badajoz. Idem.
- Cabo Cid Vigo, Agustín.—Valladolid. Idem.
- Soldado Cisneros González, Agustín.—Ávila. Idem.
- Idem Cobaleda del Salto, Pedro.—Jaén. Idem.
- Cabo Sollado Juan, Alfredo.—Salamanca. Idem.
- Idem Concha Galán, Eugenio.—Guadalajara. Idem.
- Idem para la Reserva Conesa González, Emiliano.—Granada. Idem.
- Cabo Contreras Requena, Pablo.—Idem. Idem.
- Soldado Cortés Mosquera, Ramón.—Jaén. Idem.
- Sargento para la Reserva Coto Sánchez, José.—Badajoz. Idem.
- Cabo Crespo García, Felipe.—Salamanca. Idem.
- Idem Cuadrado Lobo, Teófilo.—Valladolid. Idem.
- Sargento para la Reserva Checa Fuertes, Joaquín.—Teruel. Idem.
- Soldado Chivite Martínez, Pablo.—Bilbao. Idem.
- Idem Dolado Latorre, Félix.—Madrid. Idem.
- Cabo Domínguez Castaño, Manuel.—Badajoz. Idem.
- Soldado Duel González, Paulino.—Ávila. Idem.
- Idem Hernán Pisa, Felipe.—Ciudad Real. Idem.
- Cabo Hernández Abellán, Antonio.—Murcia. Idem.
- Idem Heras García, Florentino de las.—Segovia. Idem.
- Herrador de segunda Herrero Martínez, Diego.—Murcia. Sólo reconocimiento.
- Soldado Escapa García, Felipe.—León. Reconocimiento y examen.
- Idem Escribano Lozano, Feliciano.—Valladolid. Reconocimiento y examen.
- Idem Esteban Soriano, Nicomedes Valeriano.—Madrid. Idem.
- Idem Fernández Alvarez Avelino.—León. Idem.
- Idem Fernández López, Adriano.—Idem. Idem.
- Idem Fernández Flores, Amaro.—Idem. Sólo reconocimiento.
- Idem Fernández Posada, Francisco.—Lugo. Reconocimiento y examen.
- Idem Fernández Mellado, Joaquín.—Cáceres. Idem.
- Cabo Fernández Campos, Juan.—Córdoba. Idem.
- Idem Fernández Pérez, Manuel.—Orense. Idem.
- Soldado Fernández Gutiérrez, Restituto. León.—Sólo reconocimiento.
- Idem Ferreras, Fernández, Miguel. León.—Reconocimiento y examen.
- Cabo Francia Conde, Francisco.—Zamora. Idem.
- Idem Fuentes Fresno, Luis de.—Badajoz. Idem.
- Idem Fuertes Marcos, Máximo.—Teruel. Idem.
- Soldado Fuertes Alonso, Melquiades.—León. Idem.
- Sargento Gallego Serrano, Juan José.—Ciudad Real. Idem.
- Cabo García Cuéllar, Antonio.—Granada. Idem.
- Idem García García, Valentín.—Toledo. Idem.
- Soldado García-Aranda y Pecos, Venancio Vicente.—Toledo. Idem.
- Idem García Lorenzo, Victoriano.—Salamanca. Idem.
- Idem García Molina, Emilio.—Ciudad Real. Sólo reconocimiento.
- Idem García Vicente, Federico.—Madrid. Reconocimiento y examen.
- Cabo García García, Francisco.—Cuenca. Idem.
- Sargento García Fernández, José.—Málaga. Idem.
- Cabo García García Manuel.—Badajoz. Idem.
- Soldado García Martín, Manuel.—Granada. Sólo reconocimiento.
- Sargento para la reserva García Román, Martín.—Cáceres.—Reconocimiento y examen.
- Soldado García García, Nicolás.—Valladolid. Idem.
- Idem García Pérez, Paulino.—Murcia. Idem.
- Cabo Gómez Tienda, Antonio.—Córdoba. Idem.
- Idem Gómez Ramos, Luciano.—Santander. Idem.
- Sargento para la reserva González Herrero, Ezequiel.—Salamanca. Idem.
- Soldado Gelabert Moragues, Miguel.—Palma de Mallorca. Sólo reconocimiento.
- Cabo Jiménez Domínguez, Maximiliano.—Cuenca. Reconocimiento y examen.
- Cabo Laiz Fernández, Demetrio.—León. Idem.
- Idem Lanuza Iruela, José.—Jaén. Idem.
- Soldado Lara Martínez, David.—Burgos. Sólo reconocimiento.
- Cabo Lara Arcos, Manuel.—Córdoba. Reconocimiento y examen.
- Soldado Larramona Larramona, Mariano.—Huesca. Idem.
- Cabo Lefler Jiménez, Ángel.—Ávila. Idem.
- Idem Lillo Montoya, Santiago.—Ciudad Real. Sólo reconocimiento.
- Idem Lobo Moreno, Anastasio.—Madrid. Reconocimiento y examen.
- Idem Longinos Sanz Pinilla, Julio.—Soria. Idem.
- Sargento para la reserva López Vaquero, Alfredo.—Salamanca. Idem.
- Soldado López Valero, Antonio.—Cuenca. Sólo reconocimiento.
- Idem López Martínez, Baldo-mero.—Murcia. Idem.
- Cabo López Gómez, Bernardino.—Badajoz. reconocimiento y examen.
- Idem López Villar, Camilo.—Lugo. Idem.
- Soldado Maíz Paz, Antonio.—Ávila. Idem.
- Cabo Mayorgas Serrano, Antonio.—Córdoba. Idem.
- Soldado Marín Ramos, Simón.—Jaén. Sólo reconocimiento.
- Cabo Márquez Carreño, José.—Almería. Reconocimiento y examen.
- Idem Martín Vargas, Luis.—Granada. Idem.
- Idem Martín Sánchez, Tomás.—Salamanca. Idem.
- Cabo Martínez Anguiano, Benedicto.—Soria. Idem.
- Sargento Martínez Martínez, Francisco.—Alicante. Idem.
- Sargento Martínez Pacheco, Manuel.—Soria. Idem.
- Cabo Martínez Martínez, Maximino.—Logroño. Idem.
- Idem Martínez Martínez, Pedro.—Murcia. Idem.
- Idem Martínez Pacheco, Tiburcio.—Soria. Idem.
- Soldado Mata Fernández, Deogracias.—León. Sólo reconocimiento.
- Cabo Mateo Sánchez, Francisco.—Murcia. Reconocimiento y examen.
- Idem Maza Domínguez, Juan blo.—Soria. Idem.
- Idem Medrano de Gracia, Gregorio.—Idem. Idem.
- Soldado Meléndez Rodríguez, Arturo.—Orense. Idem.
- Cabo Merenciano Suárez, Antonio.—Albacete. Idem.
- Idem Merenciano Carchano, Francisco.—Idem. Idem.
- Idem Mesa Darías, Silvestre.—Canarias. Idem.
- Idem Miguel Febrer, Bartolomé.—Baleares. Idem.
- Idem Mirantes Ferrera, Adolfo.—León. Idem.
- Idem Molina Navarro, Gabriel.—Almería. Idem.
- Sargento para la Reserva Molina de la Peña, Rafael.—Madrid. Idem.
- Soldado Moya Genovart, Baltasar.—Baleares. Idem.
- Cabo Moya Martínez, Gerardo.—Cuenca. Idem.
- Idem Moreno Boira, Antonio.—Teruel. Idem.
- Soldado Mora Ramos, Vicente.—Ciudad Real. Idem.
- Cabo Morante Fernández, Francisco.—Jaén. Idem.
- Soldado Moreno Barroso, Celedonio.—Madrid. Sólo reconocimiento.
- Cabo Moreno Abellaneda, José Antonio.—Murcia. Idem.
- Soldado Moreno Torres, Juan José.—Jaén. Reconocimiento y examen.
- Cabo Mourir Souto, José.—Lugo. Sólo reconocimiento.
- Idem Muñoz Expósito, Francisco.—Jaén. Reconocimiento y examen.
- Soldado Muñoz Maíz, Francisco.—Ávila. Idem.
- Cabo Muñoz Carpio, Jenaro.—Madrid. Sólo reconocimiento.
- Marinero Muñoz Aguilar, Manuel.—Melilla. Idem.
- Cabo Muñoz Fernández, Manuel.—Toledo. Reconocimiento y examen.
- Navajas Sanz, Manuel.—Bilbao. Idem.
- Soldado Navarro Martínez, Manuel.—Valencia. Idem.
- Cabo Núñez Ríos, Bienvenido. Lugo. Idem.
- Idem Núñez Sanz, Pedro.—Segovia. Idem.

Cabo Olmedo Gómez, Gabriel.—Córdoba. Idem.
Músico de tercera Palacios Cruz, Francisco.—Ciudad Real. Idem.
Soldado Palmero Martín, Serafín.—Almería. Idem.
Idem Pareja Ocón, Severiano.—Granada. Idem.
Cabo Parga Méndez, Pedro.—Lugo. Idem.
Sargento para la Reserva Pascual Alvarez, Angel.—León. Idem.
Cabo Pascual Cervera, Miguel.—Baleares. Sólo reconocimiento.
Soldado Paz Caballeira, José.—Coruña. Reconocimiento y examen.
Idem. Peso Díaz Calonge, Saturnio. Ciudad Real. Idem.
Idem Peix López, Isidoro.—Salamanca. Idem.
Cabo Pellicer Moya, Miguel.—Baleares. Idem.
Soldado Pena Sanfex, José.—Madrid. Idem.
Cabo Perales Gallego, Cesáreo.—Ciudad Real. Idem.
Idem Perdices Jubero, Alejo.—Guadalajara. Idem.
Soldado Perea Sánchez, Manuel.—Almería. Idem.
Cabo Pérez Agudo, Francisco.—Valladolid. Idem.
Idem Pérez Cuenca, Gabino.—Cuenca. Idem.
Soldado Pérez Mateo, Juan José.—Ciudad Real. Idem.
Cabo Pérez Bello, Máximo.—León. Idem.
Idem Pérez Rivas, Moisés.—Salamanca. Idem.
Soldado Pérez Soriano, Pedro.—Teruel. Idem.
Idem Pillado Villamor, José.—Lugo. Idem.
Idem Pocoví Cabot, Jaime.—Baleares. Sólo reconocimiento.
Idem Pollo Melitón, Ricardo.—Madrid. Idem.
Idem Pons Garau, Rafael.—Baleares. Idem.
Idem Portero Martín, Eugenio.—Zamora. Reconocimiento y examen.
Cabo Portero Moreno, José.—Cáceres. Idem.
Idem Pozo Sáiz, Lázaro del.—Cuenca. Idem.
Soldado Prada Martín, Ceferino.—Zamora. Idem.
Cabo Prieto Rodríguez Agustín.—Zamora. Idem.
Cabo Prieto Galavis, José.—Cáceres. Idem.
Idem Prieto Bogajo, Sebastián.—Salamanca. Idem.
Idem Puente Muñoz, Macario.—Segovia. Idem.
Idem Ques Torrén, Miguel.—Baleares. Sólo reconocimiento.
Cabo Quintanilla González, José.—Cuenca. Reconocimiento y examen.
Idem Ramírez Lorenzo, Cristóbal.—Canarias. Idem.

Soldado Ramírez González, Domingo.—Alicante. Idem.
Cabo Ramírez Carte, José.—Huelva. Idem.
Idem Ramírez Mesa, Miguel.—Málaga. Idem.
Herrador de tercera Ramis Peris, Francisco.—Badajoz. Idem.
Soldado Ramos Pereira, Manuel.—Lugo. Idem.
Cabo Ramos Cano, Miguel.—Almería. Idem.
Soldado Rancho Hernández, Valentín.—Madrid. Sólo reconocimiento.
Cabo Rastrojo Lucas, Venancio.—Badajoz. Reconocimiento y examen.
Idem Real Arjona, Tomás del.—Córdoba. Idem.
Idem Rebollo Maestre, Francisco.—Cáceres. Idem.
Idem Redondo Lera, Melchor.—Zamora. Idem.
Obrero primero Rivas Rey, Luis.—Coruña. Idem.
Soldado Rigola Orriols, Joaquín.—Segovia. Idem.
Idem Rodríguez Rodríguez, Antonio.—Orense. Idem.
Idem Rodríguez Rodríguez, Fermín.—Toledo. Idem.
Idem Rodríguez Valdesogo, Fructuoso.—León. Idem.
Cabo Rodríguez Martín, José.—Salamanca. Idem.
Soldado Rodríguez Martín, Juan.—Ciudad Real. Idem.
Idem Rodríguez González, Manuel.—Coruña. Idem.
Cabo Rojo Castaño, Felipe.—Toledo. Idem.
Idem Roldán Bayón, Angel.—Segovia. Idem.
Idem Román Gavilán, Antonio.—Córdoba. Idem.
Idem Romera Romera, Fulgencio.—Murcia. Idem.
Soldado Romero del Castillo, Martín.—Madrid. Idem.
Cabo Roque Jiménez, Nemesio.—Madrid. Idem.
Idem Rosselló Roig, Jaime.—Baleares. Idem.
Soldado Ruiz Aizpurúa, Antonio.—Jaén. Sólo reconocimiento.
Cabo Ruiz Ruiz, José.—Cáceres. Reconocimiento y examen.
Idem Sánchez García, Casimiro.—Idem. Idem.
Idem Sánchez Romero, Felipe.—Ávila. Idem.
Idem Sánchez Gómez, Miguel.—Granada. Sólo reconocimiento.
Idem Santana Berrocal, Manuel.—Málaga. Idem.
Idem Sanz Gil, Lorenzo.—Madrid. Reconocimiento y examen.
Idem. Senovilla Domínguez, Francisco.—Valladolid. Idem.
Idem Tenderos Berrocoso, Ambrosio.—Cáceres. Sólo reconocimiento.
Soldado Tirado Barbudo, Fidel.

—Toledo Reconocimiento y examen.

Idem Tovar, Alonso, Manuel.—Valladolid. Idem.

Cabo Torralva Belinchón, Serafín.—Madrid. Idem.

Soldado Torres Cañadas, Pedro.—Granada. Sólo reconocimiento.

Idem Toscano Ramos, Francisco.—Badajoz. Reconocimiento y examen.

Idem Toscano Roda, Pedro.—Huelva. Idem.

Idem Trillo García, Angel.—Guadalajara. Idem.

Cabo Huéscar Moraleda, Rafael.—Ciudad Real. Idem.

Soldado Ugarte Berganza, Eusebio.—Alava. Idem.

Cabo Urrutia Portilla, Dionisio Máximo.—Cuenca. Idem.

Soldado Zabala Laguna, Pedro.—Guadalajara. Idem.

Nota.—Se recuerda la Real orden de 6 de Agosto próximo pasado, inserta en la *Gaceta* número 219 del día 7 de dicho mes, la que dispone las facilidades que se han de dar por los Ministerios de Guerra y Gobernación para este concurso.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926.—El Contralmirante Presidente accidental, *José Núñez*.

(*Gaceta del 25 de Septiembre de 1926*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la subasta de obras de construcción del camino vecinal de San Miguel del Pino a la carretera de Valladolid a Salamanca, conforme a lo acordado en sesión de 23 de Septiembre pasado, se señala el día 23 del actual, a las doce, para celebrarla, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones aprobados, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El tipo máximo que ha de servir de base a la subasta es el de 12.198'32 pesetas.

La subasta se celebrará, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, en el Salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue y otro Vocal que se designe y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta,

será preciso depositar previamente en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria de fondos de esta provincia, la cantidad de 610 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será elevado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial, devengarán el 1 por 100 por derechos de custodia.

Las proposiciones, que estarán extendidas en papel de la clase 6.^a y reintegradas además con un timbre provincial de 50 céntimos, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.... (aquí el objeto de la misma). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

Al presentar el pliego, tendrá el presentador que exhibir su cédula personal y se le dará recibo aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas sin que, en este caso, tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona, presentarán poder bastanteado por el Letrado de esta ciudad, don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del licitador agraciado.

Valladolid, 3 de Octubre de 1926.—El Presidente, *Gaspar Ro-*

dríguez Pardo. — El Secretario accidental, *Dionisio J. Negueruela.*

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Miguel del Pino a la carretera de Valladolid a Salamanca, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.547

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección técnica del Timbre del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del Reglamento vigente de la ley del Timbre, esta Delegación, de acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbre en esta provincia, ha dispuesto que por el Inspector técnico de la Renta, don Jesús González Muro, se gire visita a los pueblos que comprenden el partido judicial de Valoria la Buena, que se citan a continuación:

Amusquillo.
Cabezón.
Canillas de Esgueva.
Castrillo Tejeriego.
Castronuevo.
Castroverde de Cerrato.
Cigales.
Corcos.
Cubillas de Santa Marta.
Encinas de Esgueva.
Esguevillas.
Fombellida.
Mucientes.
Olivares de Duero.
Olmos de Esgueva.
Piña de Esgueva.
Quintanilla de Trigueros.
San Martín de Valvení.
Torre de Esgueva.
Trigueros del Valle.
Valoria la Buena.
Villaco.
Villafuerte.
Villanueva de los Infantes.
Villarmentero.
Villavaquerín.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las personas a quienes interesa, exhortando a las autoridades y entidades correspondien-

tes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarios a la citada Inspección para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, *J. M. Bayton.*

Núm. 4.533

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Registros fiscales de edificios y solares de los términos de Tudela de Duero y Rubí de Bracamonte.

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales y para que llegue a general conocimiento de los interesados, contribuyentes, funcionarios del orden judicial, Notarios, Registradores de la Propiedad, etc., etc., por el presente se hace público que con fecha 24 de los corrientes han sido aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial los registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Tudela de Duero y Rubí de Bracamonte.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.491

Ventosa de la Cuesta

Confeccionada la relación de aumentos prescriptos por el Real decreto-ley de 25 de Junio último de la riqueza urbana de este término, de conformidad con la circular de fecha siete del actual, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 25 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Marceliano Velasco.*

Núm. 4.529

Villalón de Campos

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una Casa Consistorial, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las cer-

tificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones o observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Villalón de Campos, a Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Manuel González.*

Núm. 4.530

Villalón de Campos

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término, que ha de regir desde los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinada por quien interese y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Villalón de Campos, a 29 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Manuel González.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.549

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado en ejecución de sentencia dictada en autos seguidos a nombre de don Eduardo Sánchez Bolado, contra don Jesús y don Luis Sánchez Bolado, se venderá en pública subasta la finca que a continuación se expresará, bajo las condiciones que también se dirán:

Finca

Una, urbana, en término de Santander, situada en el Paseo de la Caseta, hoy de Sánchez Porrúa, que comprende una manzana de cuatro casas, una de ellas destinada a cochera, y valuada su totalidad en cuarenta mil pesetas.

Condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar simultáneamente en esta ciudad y en el Juzgado antes indicado y en el que corresponda de la ciudad de Santander, el día quince de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de las cuarenta mil pesetas.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cuarenta mil pesetas, siendo las puja a la llana y de peseta en pesetas.

Hecho en Valladolid, a veintinueve de Septiembre de mil noventa y seis.—Luis Vacas, Secretario, *Alfredo Suárez.*

209

Núm. 4.550

BILBAO

Don Fernando Villamil e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantía seguido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre de don Perpetuo Pocheville Juaristi, de esta vecindad, contra la Sociedad Anónima «Nuevas Industrias Castellanas», domiciliada en Valladolid, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se saca a la venta en pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Octubre próximo, y hora de las once, la finca embargada o sea una fábrica en Renedo de Esgueva (Valladolid) que antes estuvo destinada a la fabricación de harinas, valorada en la suma de sesenta y seis mil doscientas pesetas (66.200).

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la citada cantidad.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

La certificación de cargas y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hecho en Bilbao, a veintidós de Septiembre de mil novecientos y seis.—Fernando Villamil.—El Secretario, *Licenciado Adolfo de Arriaga.*

210